

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Corrección de errores de la Orden de 6 de abril de 2022, por la que se convocan las ayudas a proyectos acogidos a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero de la Costa de Almería, reguladas en la Orden de 8 de mayo de 2021 (BOJA núm. 73, de 19.4.2022).

Advertido errores en la Orden de 6 de abril de 2022, por la que se convocan las ayudas a proyectos acogidos a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero de la Costa de Almería, que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 73, de 19 de abril de 2022, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se establece que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos», procede su subsanación en los siguientes términos:

Uno. En el apartado tercero del resuelto primero, en la página 6279/2, donde dice:

«3. La información asociada al procedimiento de ayudas al desarrollo de proyectos acogidos a la Estrategia del Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero de la Comarca Noroeste de Cádiz está disponible en el Catálogo de Procedimientos y Servicios del Portal de la Junta de Andalucía, código de procedimiento 24392, a través de la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24392.html>»

Debe decir:

«3. La información asociada al procedimiento de ayudas al desarrollo de proyectos acogidos a la Estrategia del Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero de la Costa de Almería, está disponible en el Catálogo de Procedimientos y Servicios del Portal de la Junta de Andalucía, código de procedimiento 24392, a través de la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24392.html>»

Dos. En el apartado primero del resuelto sexto, en la página 6279/3, donde dice:

«1. Se establece el día 30 de marzo de 2023 como fecha máxima para la ejecución de los proyectos subvencionados con cargo a las ayudas a proyectos acogidos a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero de la Comarca Noroeste de Cádiz.»

Debe decir:

«1. Se establece el día 30 de marzo de 2023, como fecha máxima para la ejecución de los proyectos subvencionados con cargo a las ayudas a proyectos acogidos a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero de la Costa de Almería.»